



NOTARIA 19^a.

Dr. JORGE CAMPOS D.

hecha por jing



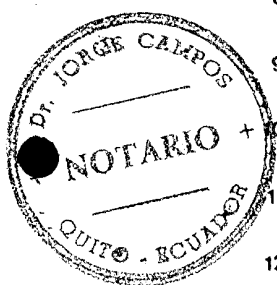
1 En la ciudad de Quito, capital de la República del E-
2 cuador, hoy, día lunes, veintitrés de julio de mil no-
3 vecientos ochenta y -
4 CESION DE PARTICIPACIONES en cuatro; ante mí, doc-
5 "REPCO INTERNACIONAL CIA.LTDA." tor Jorge Campos Del-
6 otorgado por el señor gado, Notario Décimo
7 EFRAIN MANTILLA PEÑA Noveno de este cantón,
8 a favor de los señores comparecen: por una -
9 MARIA TERESA JAIME y parte, en calidad de
10 GALO E. ENRIQUEZ AVALOS cedente, el señor E-
11 Por: \$/ 200.000,00 fraín Mantilla Peña,
12 Di 3 copias soltero, domiciliado
13 en Guayaquil, y se -
14 halla ocasionalmente en esta capital, por sus propios
15 derechos; y, por otra parte, en calidad de cesionarios,
16 el señor Galo Fernando Enr-íquez Avalos, soltero, domi-
17 ciliado en esta ciudad, y María Teresa Jaime, divorcia-
18 da, domiciliada en esta ciudad; ambos por sus propios
19 derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, e-
20 cuatorianos, capaces para contratar y obligarse, a -
21 quienes de conocerles, doy fe; y dicen: que elevan a -
22 escritura pública la minuta que sigue: " SEÑOR NOTARIO:
23 En su Registro de escrituras públicas, sírvase inser-
24 tar una de cesión de participaciones sociales de con-
25 formidad con las siguientes cláusulas: UNO.- COMPARE-
26 CIENTES.- Concurren al otorgamiento de la siguiente -
27 escritura, por una parte, en calidad de cedente, el se-
28 ñor Efraín Mantilla Peña, ecuatoriano, domiciliado en

1 Guayaquil, ocasionalmente en esta ciudad de Quito, ma-
2 yor de edad, legalmente capaz para contratar y obligar-
3 se, conforme a derecho.- Por otra parte, en calidad de
4 cesionarios, comparecen al otorgamiento de este instru-
5 mento la señora María Teresa Jaime, divorciada, por sus
6 propios derechos; y por sus propios derechos también,
7 el señor Galo Fernando Enríquez Avalos, soltero, por
8 sus propios derechos.- Los otorgantes son ecuatorianos
9 domiciliados en Quito, los cesionarios y en Guayaquil -
10 el cedente.- Todos mayores de edad, legalmente capaces.
11 DOS.- ANTECEDENTES.- Por escritura pública celebrada -
12 en esta ciudad de Quito, el cinco de noviembre de mil
13 novecientos setenta y tres, ante el Notario doctor Jo-
14 sé Vicente Troya Jaramillo se constituyó la Compañía -
15 de Responsabilidad Limitada, denominada Representaciones
16 y Comisiones Internacional, Cía.Ltda." REPCO INTERNA-
17 CIONAL CIA.LTDA. que fue inscrita con la sentencia de
18 aprobación, bajo el número dos mil seiscientos treinta
19 y nueve del Registro Mercantil, tomo ciento cuatro, el
20 siete de diciembre de mil novecientos setenta y tres.-
21 Esta sentencia aprobatoria fue dictada por el doctor
22 Jorge Andrade Lara, por licencia concedida al titular,
23 el veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta
24 y tres, a las tres post meridiem.- La primera copia cer-
25 tificada del mencionado instrumento y sentencia de apro-
26 bación se protocolizaron el veintiséis de diciembre de
27 mil novecientos setenta y tres, en el Registro de escri-
28 turas públicas, del mismo Notario doctor José Vicente



NOTARIA 19ª.

Dr. JORGE CAMPOS D.



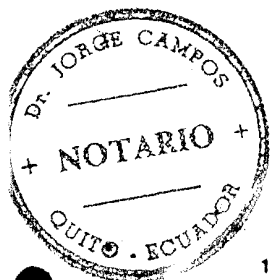
1 Troya Jaramillo.- La compañía se constituyó con un ca-
 2 pital de setecientos cincuenta mil sucres.- b) El ocho
 3 de octubre de mil novecientos setenta y seis, ante el
 4 Notario doctor Jorge Campos Delgado, se suscribió la
 5 escritura de cesión de participaciones/sociales, previa
 6 renuncia del derecho preferente de los socios y con el
 7 consentimiento unánime de la Junta General Extraordina-
 8 ria de Socios de la Compañía Representaciones y Comi-
 9 siones Internacional Cía. Ltda. REPCO INTERNACIONAL
 10 CIA.LTDA.- En virtud de esta cesión de participaciones,
 11 el señor Galo Lautaro Enríquez, adquirió doscientas -
 12 sesenta y cinco participaciones de un mil sucres cada
 13 una, el señor Marco Antonio Navarrete Torres adquirió
 14 doscientas sesenta y cinco participaciones de un mil
 15 sucres cada una.- El Arquitecto Fausto Vaca Delgado
 16 adquirió doscientas participaciones de un mil sucres
 17 cada una.- Reservándose la señora Rosemary Faille viu-
 18 da de Parker veinte participaciones de un mil sucres
 19 cada una, a nombre propio y de los herederos del señor
 20 Frank Parker (finado cónyuge de la señora Rosemary -
 21 Faille).- A la muerte de éste causante quedaron sus
 22 hijos menores de edad, Sharon Audrey y el hijo póstumo
 23 Brian Francis Parker Faille.- De esta cesión se tomó
 24 nota al margen de la inscripción número dos mil seis-
 25 cientos treinta y nueve, de siete de diciembre de mil
 26 novecientos setenta y tres del Registro Mercantil, to-
 27 mo ciento cuatro, con fecha catorce de octubre de mil
 28 novecientos setenta y seis.- c) Con fecha seis de ene-

ro de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario
Décimo Séptimo de este cantón, doctor Jorge Campos Delgado, se otorgó la escritura pública de cesión de cien participaciones sociales de un mil sucres cada una, por parte del Arquitecto Fausto Germán Vaca Delgado, en favor del señor Efraín Mantilla Peña, previa renuncia del preferente por parte de los otros socios y con el consentimiento unánime de la Junta General Extraordinaria de socios de fecha veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y seis, con lo cual el capital social de la compañía quedó integrado de la siguiente manera: señor Galo Lautaro Enríquez doscientas sesenta y cinco participaciones de un mil sucres cada una, lo cual da doscientos sesenta y cinco mil sucres íntegramente pagados.- Señor Marco Navarrete Torres, doscientas sesenta y cinco participaciones de un mil sucres cada una, lo que dan doscientos sesenta y cinco mil sucres íntegramente pagados.- Arquitecto Fausto Germán Vaca Delgado, cien participaciones de un mil sucres cada una, lo que da cien mil sucres, íntegramente pagados.- Efraín Mantilla cien participaciones de un mil sucres cada una, cien mil sucres.- Señora Rosemary Fajille viuda de Parker (herederos de Frank Parker) veinte participaciones de un mil sucres cada una, veinte mil sucres íntegramente pagados.- Total: setecientos cincuenta mil sucres íntegramente pagados.- De la anterior cesión de participaciones se tomaron nota en los correspondientes libros de la Notaría Décima Séptima -



NOTARIA 19ª.

Dr. JORGE CAMPOS D.



1 el veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y ocho
 2 y en la Notaría Segunda, el primero de junio de mil no-
 3 vecientos setenta y ocho; y en el Registro Mercantil, -
 4 el cinco de junio de mil novecientos setenta y ocho.- -
 5 d) El treinta de marzo de mil novecientos setenta y ocho,
 6 la Junta Universal de Socios de la Compañía de Responsa-
 7 bilidad Limitada denominada Representaciones y Comisio-
 8 nes Internacional Cía.Ltda.", REPCO INTERNACIONAL CIA.
 9 LTDA. aprobó el aumento de capital, admisión de una -
 10 nueva socia, que era la señora María Teresa Jaime y Re-
 11 forma de Estatutos Sociales, conforme a la copia del ac-
 12 ta que se insertara en la escritura de dicho aumento
 13 de capital, admisión de nueva socia y reforma de estatu-
 14 tos sociales, otorgada en la Notaría Décima Novena del
 15 cantón Quito, el ocho de agosto de mil novecientos se-
 16 tenta y ocho, ante el Notario doctor Jorge Campos Delga-
 17 do, en que la nueva socia aportaba trescientos cincuenta
 18 mil sucres; y el socio Efraín Mantilla había suscrito
 19 en dicho aumento cien participaciones sociales de un -
 20 mil sucres cada una, totalmente pagadas por compensa-
 21 ción de créditos.- Con esta suscripción y pago, el ca-
 22 pital social de la compañía quedó integrado de la si -
 23 guiente forma: María Teresa Jaime trescientas cincuenta
 24 participaciones de un mil suc-res cada una, trescientos
 25 cincuenta mil sucres; señor Galo Lautaro Enríquez, dos-
 26 cientas sesenta y cinco participaciones de un mil sucres
 27 cada una, lo queda doscientos sesenta y cinco mil sucres;
 28 Marco Antonio Navarrete doscientas sesenta y cinco par-

1 participaciones de un mil sucres cada una, doscientos se-
2 senta y cinco mil sucres; Efraín Mantilla doscientas -
3 participaciones de un mil sucres cada una, doscientos
4 mil sucres.- Arquitecto Fausto Germán Vaca cien parti-
5 cipaciones de un mil sucres cada una, cien mil sucres.-
6 Herederos Parker veinte participaciones de un mil su -
7 cres cada una, veinte mil sucres.- Con lo cual el capi-
8 tal de la Compañía se hizo un millón doscientos mil su-
9 cres, íntegramente suscrito y pagado.- Esta escritura
10 fue debidamente inscrita en el correspondiente Regis-
11 tro Mercantil, con fecha nueve de noviembre de mil no-
12 vecientos setenta y ocho, habiéndose previamente dic-
13 tado la resolución aprobatoria por parte de la Superin-
14 tendencia de Compañías, con el número cuatro mil sete-
15 cientos cincuenta y uno, el cuatro de octubre de mil
16 novecientos setenta y ocho, hecha la publicación del
17 extracto en el Diario El Tiempo, el cinco de octubre -
18 de mil novecientos setenta y ocho y habiéndose inscrito
19 en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de
20 Compañías, el diecinueve de abril de mil novecientos -
21 setenta y nueve.--- e) La Junta General Extraordina-
22 ria de Socios de la compañía celebrada el diecisiete -
23 de marzo de mil novecientos setenta y nueve, autorizó
24 en forma unánime al Arquitecto Fausto Germán Vaca Del-
25 gado, para que cediera cien participaciones sociales
26 de las que él era titular, en favor de la señora socia
27 María Teresa Jaime; con estos antecedentes, el Arqui-
28 tecto Fausto Germán Vaca Delgado, cedió en favor de



NOTARIA 19ª.

Dr. JORGE CAMPOS D.



1 la señora María Teresa Jaime, cien (100) participa-
 2 ciones sociales de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada
 3 una, mediante escritura pública otorgada el veintinue-
 4 ve (29) de mayo de mil novecientos setenta y nueve -
 5 (1.979), ante el Notario doctor Jorge Campos Delgado.
 6 De esta forma, el capital social de la compañía Repre -
 7 sentaciones y Comisiones Internacional Compañía Limita
 8 da Repco Internacional Cía.Ltda., quedó integrada de
 9 la siguiente forma: - socia señora María Teresa Jaime:
 10 cuatrocientos cincuenta participaciones (450) de un
 11 mil sucres (S/. 1.000,00) cada una, cuatrocientos -
 12 cincuenta mil sucres (S/. 450.000,00) .- Señor Galo
 13 Lautaro Enríquez, doscientas sesenta y cinco participa
 14 ciones de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una, dos
 15 cientos sesenta y cinco mil sucres (S/. 265.000,00) .-
 16 Señor Marco Antonio Navarrete, doscientas sesenta y -
 17 cinco (265) participaciones de un mil sucres (S/. -
 18 1.000,00) cada una, doscientos sesenta y cinco mil -
 19 sucres (S/. 265.000,00) .- Señor Efraín Mantilla Pe-
 20 ña, doscientas (200) participaciones de un mil su -
 21 cres (S/. 1.000,00) cada una, doscientos mil sucres
 22 (S/. 200.000,00) .- Señora Rose-mary Faille viuda de
 23 Parker (herederos de Frank Parker) igual, veinte (20)
 24 participaciones de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada
 25 una, veinte mil sucres (S/. 20.000,00) .- En la actua
 26 lidad dicho capital está íntegramente pagado.- De esta
 27 cesión se tomó nota al margen de la escritura de cons-
 28 titución el tres (3) de enero de mil novecientos o-

chenta (1.980) y lo mismo al margen de la inscrip -
ción número dos mil seiscientos treinta y nueve (Nú-
mero: 2.639), de siete (7) de diciembre de mil no-
vecientos setenta y tres (1.973), a fojas tres mil
quinientas veintiséis (3.526) del Registro Mercan -
til, tomo ciento cuatro (104), el veintidós (22)
de febrero de mil novecientos ochenta (1.980).- f)
Con fecha cinco (5) de septiembre de mil novecientos
ochenta (1.980), ante el Notario Décimo Noveno del
cantón Quito, doctor Jorge Campos Delgado, previo el
consentimiento unánime de los socios reunidos en Jun-
ta Universal, el nueve (9) de mayo de mil novecien-
tos ochenta (1.980), se realizó la cesión de las -
doiscientas sesenta y cinco (265) participaciones
sociales del señor Marco Antonio Navarrete Torres, a
favor de la señora María Teresa Jaime, por el valor -
de un mil sucres cada una , lo cual daba doscientos
sesenta y cinco mil sucres (S/. 265.000,00).- De es-
ta cesión se tomó l-as respectivas notas; y en el Re-
gistro Mercantil se anotó bajo el número veinte mil -
cincuenta y tres (Número: 20.053), con fecha veinti-
cuatro (24) de septiembre de mil novecientos ochen-
ta y uno (1.981).- Con esta cesión el capital de la
compañía quedó integrado de la siguiente forma: seño-
ra María Teresa Jaime, setecientas quince participa -
ciones de un mil sucres cada una, setecientos quince
mil sucres (S/. 715.000,00).- Señor Galo Lautaro -
Enríquez, doscientas sesenta y cinco (265) partici-



NOTARIA 19ª.

H. JORGE CAMPOS D.



1 paciones, de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una,
 2 igual doscientos sesenta y cinco mil sucres (S/. 265.
 3 000,00); señor Efraín Mantilla Peña, doscientas par-
 4 ticipaciones de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada u-
 5 na, doscientos sesenta y cinco mil sucres (S/. 265.000,
 6 00).- Herederos de Frank Parker, veinte (20) parti-
 7 cipaciones de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una,
 8 veinte mil sucres (S/. 20.000,00), total : - un mi-
 9 llón doscientos mil sucres (S/. 1'200.000,00) del -
 10 capital íntegramente suscrito y pagado.- g) En sesión
 11 extraordinaria de Junta General de Socios de la Compa-
 12 ñía celebrada el ocho (8) de mayo de mil novecientos
 13 ochenta (1.980) se autorizó en forma unánime la ce-
 14 sión de las veinte (20) participaciones sociales de
 15 propiedad de los herederos de Frank Parker a favor de
 16 la socia señora María Teresa Jaime.- Con fecha veinti-
 17 trés (23) de abril de mil novecientos ochenta y uno
 18 (1.981), ante el Notario décimo noveno del cantón -
 19 Quito, se otorgó la escritura de cesión de las veinte
 20 (20) participaciones de los herederos del señor Frank
 21 Parker, a favor de la señora María Teresa Jaime.- Dicha
 22 escritura se anotó en los respectivos márgenes y en -
 23 el Registro Mercantil en el Repertorio, bajo el número
 24 nueve mil cuatrocientos ochenta y nueve (Número:9.489),
 25 con fecha diecinueve (19) de mayo de mil novecientos
 26 ochenta y uno (1.981).- Con esta cesión el capital
 27 de la compañía quedó distribuido y totalmente pagado
 28 de la siguiente forma: - señora María Teresa Jaime: -

setecientas treinta y cinco (735) participaciones de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una, lo que da setecientos treinta y cinco mil sucres (S/. 735.000,00).- Señor Galo Lautaro Enríquez: doscientas sesenta y cinco (265) participaciones de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una , lo que da doscientos sesenta y cinco mil sucres (S/. 265.000,00).- Señor Efraín Mantilla, doscientas (200) participaciones de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una, lo cual da doscientos mil sucres (S/. 200.000,00).- Con esto quedó un total de un millón doscientos mil sucres (S/. 1'200.000,00) de capital íntegramente suscrito y pagado.- h) El siete (7) de diciembre de mil novecientos ochenta y tres (1.983) se disuelve la compañía por haberse vencido el plazo para el que fue constituido.- i) Con fecha diecisiete (17) de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro (1.984), en Junta Universal de Socios se decide unánimemente que se reactive la compañía.- j) Con fecha veintiuno (21) de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro (1.984), en la Notaría Décima Novena del doctor Jorge Campos Delgado, se otorga la escritura de reactivación y ampliación de plazo, lo cuales aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número RL-ciento veinte cincuenta y tres (No. RL-120 53), de veintidós (22) de junio de mil novecientos ochenta y cuatro (1.984), e inscrita en el Registro Mercantil con fecha trece (13) de ju -



NOTARIA 19ª.

Dr. JORGE CAMPOS D.



1 lio de mil novecientos ochenta y cuatro (1.984).- k)
 2 Con fecha veinticinco (25) de abril de mil novecien
 3 tos ochenta y cuatro (1.984), se celebra la Junta -
 4 Universal de Socios de la compañía por la cual se de-
 5 cide aumentar el capital de la misma, con la capita-
 6 lización de las reservas y de las utilidades no distri-
 7 buídas.- 1) Pero en vista de que el trámite de aumen-
 8 to de capital se demora demasiado, y por cuanto el -
 9 señor Mantilla desea retirarse voluntaria y definiti-
 10 vamente de la compañía, se deja sin efecto la resolu-
 11 ción de aumento de capital y reforma y codificación -
 12 de estatutos sociales de dicha Junta Universal, para
 13 que se la haga con posterioridad de acuerdo con lo -
 14 que determinen una nueva Junta.- 11) Con fecha jueves
 15 diecinueve (19) de julio de mil novecientos ochenta
 16 y cuatro (1.984), se lleva a cabo en Quito una nue-
 17 va Junta Universal de Socios de la compañía, en la -
 18 cual como se indicó antes se deja sin efecto el aumen-
 19 to de capital y la reforma y codificación de estatutos
 20 acordada en la anterior Junta y previa la renuncia de
 21 derecho preferente y por resolución unánime se autori-
 22 za la admisión de un nuevo socio y la cesión del cien-
 23 to por ciento (100 %) de las participaciones socia-
 24 les del socio señor Efraín Mantilla Peña, por retirar-
 25 se voluntariamente de la compañía, a favor de la seño-
 26 ra María Teresa Jaime y del nuevo socio señor Galo -
 27 Fernando Enríquez, en la siguiente forma: cincuenta
 28 (50) participaciones sociales a favor del nuevo so-

1 . cio indicado y ciento cincuenta (150) participacio-
2 nes sociales a favor de la señ-ora María Teresa Jaime.
3 Esta cesión implica todos los derechos sobre las re-
4 servas y utilidades y todo lo que es inherente o acce-
5 sorio a las participaciones cedidas sin reservas ni li-
6 mitaciones de ninguna clase.- TRES.- DE LA CESION.- -
7 Con estos antecedentes que forman parte esencial e -
8 integrante de este instrumento, el señor Efraín Mantilla,
9 titular de doscientas (200) participaciones so-
10 ciales de la Compañía Representaciones y Comisiones -
11 Internacional Repco Internacional Cía.Ltda. cede y -
12 transfiere en favor de la socia señora María Teresa -
13 Jaime ciento cincuenta (150) participaciones socia-
14 les de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una y el -
15 saldo es decir cincuenta (50) participaciones socia-
16 les restantes a favor del señor Fernando Enríquez Ava-
17 los, nuevo socio.- En vista de que el señor Galo Lautaro
18 Enríquez y la misma señora María Teresa Jaime han
19 renunciando a su derecho preferente de adquirir las -
20 cincuenta (50) participaciones sociales que ofrecen
21 en cesión el señor Efraín Mantilla.- Como ya se indi-
22 có, las respectivas cesiones se las realiza con todos
23 los derechos inherentes a las mismas participaciones,
24 sin reservas ni limitaciones de ninguna naturaleza, -
25 libres de todo gravamen; y con el consentimiento uná-
26 nime de la Junta Universal de Socios, tal como apare-
27 ce de la copia de la mencionada Junta, que se agrega
28 a esta escritura como habilitante.- Como queda insub-



NOTARIA 19ª.

Dr. JORGE CAMPOS D.



1 sistente el anterior aumento de capital, si una nueva
 2 junta lo determina en esta forma, los cesionarios ac-
 3 tuales tendrán por consiguiente todo derecho a suscri-
 4 bir y pagar como a bien tengan dicho aumento, ya que la
 5 cesión implica transferencia aún de los derechos sobre
 6 las reservas.-- Por lo mismo el cedente se retira defi-
 7 nitivamente de la compañía y desde ya renuncia a cual-
 8 quier reclamo posterior o actual por ningún concepto.--
 9 CUATRO.- DEL JUSTO PRECIO.- El justo precio pactado li-
 10 bremente por el cedente y los cesionarios es la suma -
 11 de ciento cincuenta mil sucres y cincuenta mil sucres,
 12 respectivamente, es decir a razón de un mil sucres ca-
 13 da participación que el cedente declara haberlos reci-
 14 bido a entera satisfacción, sin lugar a reclamación al-
 15 guna ni hoy ni en el futuro por este concepto, de manos
 16 de los cesionarios, en efectivo, por lo cual se ratifi-
 17 ca en esta cesión y transferencia de participaciones so-
 18 ciales en favor de los indicados cesionarios.- Con es-
 19 ta adquisición la señora María Teresa Jaime pasa a ser
 20 titular de ochocientas ochenta y cinco (885) partici-
 21 paciones sociales y el señor Galo Fernando Enríquez A-
 22 valos, pasa a ser titular de cincuenta participaciones
 23 sociales de un mil sucres cada una en la compañía tan-
 24 tas veces indicada.- CINCO.- ACEPTACION.- Por su parte,
 25 la señora María Teresa Jaime d-ándose por recibida de
 26 estas ciento cincuenta participaciones y lo mismo el
 27 señor Galo Fernando Enríquez Avalos dándose por reci-
 28 bido de estas cincuenta participaciones que adquieren

en forma respectiva por este instrumento, declaran expre

samente que aceptan esta cesión hecha a su favor por -

considerarla en su beneficio y desde este momento decla

ran que asumen la calidad de titulares de las mismas con

todo lo que les es inherente a las mismas, sin reservas

ni limitaciones de ninguna naturaleza.- En virtud de es

ta cesión, el señor Galo Fernando Enríquez Avalos ingre

sa como nuevo socio de la compañía Representaciones y -

Comisiones Internacional Cía.Ltda., Recpo Internacional

Cía.Ltda.; y, SEIS.- INTEGRACION Y PAGO DE CAPITAL.-SO-

CIAL.- Por la presente cesión de participaciones el ca-

pital social de la compañía queda suscrito, pagado y -

distribuido de la siguiente forma: -----

SOCIOS	CAP.SUSC.	CAP.PAGADO	PARTC.
--------	-----------	------------	--------

María Teresa Jaime	885.000,00	885.000,00	885
--------------------	------------	------------	-----

Galo Lautaro Enríquez	265.000,00	265.000,00	265
-----------------------	------------	------------	-----

Galo F.Enríquez	50.000,00	50.000,00	50
-----------------	-----------	-----------	----

TOTAL	1'200.000,00	1'200.000,00	1.200
-------------	--------------	--------------	-------

SIETE.- INSCRIPCION.- Quedan autorizados los cesionarios

para solicitar las correspondientes anotaciones al margen

de la matriz correspondiente, de la inscripción en el -

Registro Mercantil, y en los libros de la Compañía, sobre

esta cesión.- OCHO.- DOCUMENTOS HABILITANTES .- Se a-

compañan los siguientes documentos habilitantes: - Uno.-

Certificación del Gerente de la Compañía que acredita -

estos particulares.- Dos.- Copia del Acta de la Junta -

Universal de Socios llevada a cabo el día diecinueve -

(19) de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, en el



NOTARIA 19ª.

Dr. JORGE CAMPOS D.



1 local de la Compañía, en la ciudad de Quito, en la Ave-
 2 nida América número 3630.- Tres.- Nombramiento del Ge-
 3 rente de la Compañía.- Usted, señor Notario, se digna-
 4 rá agregar y anteponer las demás cláusulas y documentos
 5 necesarios para la perfecta validez y eficacia de este
 6 instrumento.- f) Dr. Rodrigo Galarza Chávez".- (HASTA
 7 AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública
 8 con todo el valor legal).- Para la celebración de esta
 9 escritura se observaron los preceptos legales del caso;
 10 y leída que fue a los comparecientes por mí, el Notario,
 11 se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de -
 12 lo que también doy fe.- (firmado) Efraín Mantilla Pe-
 13 ña.- Cédula de Ciudadanía número cero nueve - cero cien
 14 to ocho mil trescientos sesenta y siete - cinco.- Cédu-
 15 la Tributaria número doscientos veintiséis mil trescien-
 16 tos veinte.- Certificado de Votación número cero noven-
 17 ta y nueve - ciento catorce.- (firmado) María Teresa
 18 Jaime.- Cédula de Ciudadanía número diecisiete - cero
 19 doscientos treinta y tres mil doscientos seis-tres.- -
 20 Cédula Tributaria número: cero ochenta y nueve mil tres-
 21 cientos ochenta.- Certificado de Votación número cero
 22 setenta y ocho - cero cero tres.- (firmado) Galo F.
 23 Enríquez Avalos.- Cédula de Ciudadanía número diecisie-
 24 te - cero ochocientos setenta y un mil seiscientos o-
 25 chenta y cinco - cinco.- Cédula Tributaria número qui-
 26 nientos cincuenta y un mil setecientos cuarenta y cin-
 27 co.- Certificado de Votación número: - cero cincuenta
 28 y nueve -doscientos doce.- El Notario, f) Dr. J. Campos D.".-

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA REPRESENTACIONES Y COMISIONES INTERNACIONAL CIA. LTDA. "REPCO INTERNACIONAL CIA. LTDA",
CELEBRADA EL 19 de Julio de 1984, en Quito, en la Av. América N° 3630.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador hoy hoy día Jueves 19 de Julio de 1984, en el local de la Compañía ubicada en la Avenida América N° 3630, a las 15H00 a.m. encontrándose reunidos todos los socios de la citada compañía: Sres: Efraín Mantilla Peña, Galo

Patricio Enríquez en representación de la Sra. María Teresa Jaime, con carta-poder de fecha 10 de Julio de 1984, para que represente en esta sesión e incluso asuma la Presidencia; - Sr. Galo Lautaro Enríquez. To-

dos los comparecientes representan el 100 % del capital social íntegramente suscrito y pagado de la Compañía Representaciones y Comisiones Internacional Cía. Ltda. Repco Internacional Cía. Ltda. - -----

El Sr. Galo Lautaro Enríquez en su calidad de Gerente y Secretario de la Compañía procede a elaborar una lista de los asistentes y constatan todos que se hallan presentes el Sr. Galo Patricio Enríquez, en representación de la Sra. María Teresa Jaime, titular de 735 participaciones sociales e-

quivalentes al 61,25% . - El Sr. Galo Lautaro Enríquez titular de 265 participaciones sociales equivalentes al 22,08 %; y el Sr. Efraín Mantilla Peña titular de 200 participaciones sociales equivalentes al 16,67 % del capital social íntegramente suscrito y pagado. -----

Constatando con las escrituras se collige que en esta lista se encuentran

Todos los socios de la Cía, que son 3, los cuales representan el 100 % del capital social íntegramente suscrito y pagado en su totalidad. Por lo mis-

mo los indicados socios deciden por unanimidad constituirse en Junta Universal de Socios para tratar sobre los siguientes puntos, dejando previa cons-

tancia de que todos están de acuerdo en que actúe de Presidente el Sr. Galo Patricio Enríquez Jaime, en representación de la Sra. María Teresa Jaime,

conforme con lo indicado en la carta - poder que se agrega al expediente.

Todos los socios están de acuerdo en que el Sr. Galo Patricio Enríquez Jaime le represente a la socia Sra. María Teresa Jaime, no solo como socia,

con voz y voto, sino como Presidente de la Cía, tal como lo pide en la car-

ta de representación, la mencionada Sra.. - El Sr. Galo Patricio Enríquez se posesiona de la Presidencia para esta sesión y funge de Presidente y pone en consideración de todos los socios el hecho de que se constituya en Junta Universal. Todos en forma unánime deciden constituirse en Junta Universal de Socios. -----

El Sr. Gerente-Secretario elabora el siguiente orden del día, según lo disponen las leyes y reglamentos para esta clase de Juntas, bajo los siguientes puntos: -----

- 1.-Dejar sin efecto el aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la Junta anterior; -----
2. - Admisión de un nuevo socio; y
- 3.- Cesión de participaciones sociales del Sr. Efraín Mantilla Peña;
4. - Autorización para que suscriban e inscriban las escrituras dichos socios. -----

El Gerente lee el orden del día; y todos los aprueban por unanimidad. Presidencia pone en consideración el primer punto del orden del día:

" Dejar sin efecto el aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la Junta Anterior ". -----

El mismo dice a este respecto: Desde el 25 de Abril de 1984 pretendemos aumentar el capital, reformar los Estatutos y codificarlos, según se desprende del acta de dicha fecha y de los trámites que están llevándose a cabo en la Superintendencia de Cías., pero como no ha sido posible aún lograr la aprobación previa a este aumento para elevarlo a escritura pública conforme a la ley; y por cuanto el Sr. Efraín Mantilla Peña desea retirarse voluntaria y definitivamente de la Compañía, es menester que se tome una resolución para que se deje sin efecto dicho aumento de capital con la consiguiente reforma de estatutos tratada en los puntos 5 y de la Junta anterior, a fin de que pueda libremente vender sus participaciones sociales el Sr. Efraín Mantilla Peña. -----

Una vez que han deliberado todos los socios sobre este particular autorizan al Gerente para que envíe un escrito a la Superintendencia para que deje suspenso e insubsistente el aumento de capital en trámite.



Todos resuelven en este sentido por unanimidad: -----

PROCLAMADOS los resultados tenemos: Por la insubsistencia de los puntos 5 y 6 acordados en la Junta Unive sal de 25 de abril de 1984, que trata del aumento de capital, r forma y codificación de estatutos: -----

Sr. Galo Patricio Enríquez Jaime: 735; Sr. Galo Lautaro Enríquez, 265 votos; y Sr. Efraín Mantilla: 200 votos. - Total 1200 votos a favor de la resolución, equivalentes al 100 % del capital social íntegramente suscrito y pagado en su totalidad. -----

Presidencia pone en consideración el 2º PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. --" ADMISION DE UN NUEVO SOCIO. -----

El Sr. Efraín Mantilla Peña dice: como es mi deseo retirarme definitivamente de la Cía, y en vista de que la compañía para que se mantenga necesita por lo menos 3 socios, pongo en consideración mi oferta de cesión, una parte a los 2 socios de la Cía; y otra parte al Sr. Galo Fernando Enríquez Avalos, persona conocida por Uds, y que tiene interés en adquirir algunas participaciones. Claro que la última palabra la tiene la Junta de Socios, lo que la mayoría decida, sobre todo en lo relativo al derecho preferente que Uds. tienen de adquirir dichas participaciones sociales; por lo mismo pongo a su consideración esta situación. -----

Después de deliberar los socios, consideran que es necesario que por lo menos hayan tres socios para que subsista la Cía, por lo cual y considerando las cualidades del posible comprador de las participaciones, deciden admitir que puedan cederse algunas participaciones a dicho Sr. Galo Fernando Enríquez Avalos, después que los demás se hayan pronunciado sobre su derecho preferente para adquirir el total de participaciones del Sr. Efraín Mantilla Peña. -----

Así pues, RESUELVEN por unanimidad admitirle como nuevo socio al Sr. Galo Fernando Enríquez Avalos. -----

PROCLAMADOS los resultados tenemos, por la admisión del nuevo socio al Sr. GALO FERNANDO ENRIQUEZ AVALOS: María Teresa "aime, 735 votos, Efraín Mantilla, 200 votos; Galo Lautaro Enríquez, 265 votos. Total de votos por la admisión del nuevo socio: 1200 votos equivalentes al 100 % del capital social íntegramente suscrito y pagado en su totalidad. -----

Presidencia pone en consideración el 3er punto del orden del día: " CESION DE TODAS LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SR. EFRÁIN MANTILLA PEÑA. -----

El Sr. Mantilla dice: mi deseo es retirarme definitivamente de la Cía, hubie-
ra querido que sea una vez que se haya legalizado el aumento de capital que
está en trámite, pero como no ha sido posible, propongo ceder todas mis par-
ticipaciones sociales.-----

El Sr. Galo Lautaro Enríquez renuncia expresamente a su derecho preferente
para adquirir las participaciones que el cedente está ofreciendo.-----

El Sr. Galo Patricio Enríquez Jaime, en representación de la Sra. María Teresa
Jaime, dice que haciendo uso de su legítimo derecho a adquirir esas participa-
ciones desea adquirirlas solo 150 participaciones de las 200 que tiene el Sr.
Efraín Mantilla; y que renuncia a nombre de su representada el derecho preferen-
te que tiene sobre las 50 restantes, para que las ceda al Sr. Galo Fernando En-
ríquez Avalos, ya que según indica el Sr. Efraín Mantilla, él tiene deseos de
adquirir algunas participaciones. -----

El Sr. Efraín Mantilla dice que efectivamente cederá las 50 participaciones al
Sr. Galo Fernando Enríquez A.; y pide que se le autorice negociar estas y ha-
cer las escrituras respectivas con los cesionarios. -----

Después de deliberar, todos los socios RESUELVEN POR UNANIMIDAD APROBAR la ce-
sión indicada en la siguiente forma: 150 participaciones cede el Sr. Efraín Ma-
tilla a la Sra. María Teresa Jaime; y las 50 restantes a favor del Sr. Galo Fe-
rnando Enríquez Avalos. -----

DECLAMADOS LOS RESULTADOS tenemos: por la cesión indicada en la proporción di-
cha, OS favor de la Sra. María Teresa Jaime y del Sr. Galo Fernando Enríquez A.
Sra. María Teresa Jaime, por medio de su representante: 735 votos; Sr. Efraín
Mantilla: 200 votos; y Sr. Galo Lautaro Enríquez 265 votos. Total 1200 votos
equivalentes al 100 % del capital social íntegramente suscrito y pagado en su
totalidad. -----

Presidencia pone en consideración el 4º punto del orden del día: AUTORIZACION PARA SUSCRIBIR E INSCRIBIR LAS ESCRITURAS DE CESION DE PARTICIPACIONES. ----

Después de deliberar, todos los socios en forma unánime RESUELVEN AUTORIZAR A
que el cedente realice las escrituras de cesión a favor de los cesionarios y
las inscriban. - Después de un receso para elaborar el acta, de 30', se reins -

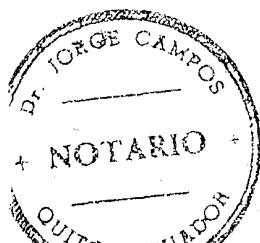
1 tala la sesión, cuando son las dieciséis horas quince
2 post meridiem.- De inmediato la presidencia comprueba
3 que todos los socios están nuevamente reunidos y que -
4 todos ellos representan el ciento por ciento del capi-
5 tal social suscrito y pagado de la Compañía, el mis-
6 mo que se encontraba al inicio de esta Junta Universal
7 de Socios, en el mismo lugar y fecha; y ordena que se
8 dé lectura por Secretaría, de dicha acta.- El señor -
9 Gerente lee la misma en voz alta a todos los socios, en
10 su calidad de Gerente-Secretario.- Todos los concurren-
11 tes lo aprueban por unanimidad, sin modificaciones de
12 ninguna naturaleza, firmando para constancia, en Quito,
13 a diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y cua-
14 tro, a las dieciséis horas treinta post meridiem, en
15 que la Presidencia da por clausurada la sesión.- f) Ma-
16 ría Teresa Jaime, Presidenta.- f) Galo Lautaro Enrí-
17 quez, Gerente Secretario, f) Efraín Mantilla Peña, So-
18 cio.- Es copia - lo certifico.- f) Galo Lautaro Enrí-
19 quez, Gerente - Secretario".- --- " REPCO INTERNACIONAL.
20 CERTIFICADO: Por el presente tengo a bien certificar
21 que el día diecinueve de julio de mil novecientos ochenta
22 y cuatro, se llevó a cabo la Junta Universal de So-
23 cios de la Compañía Representaciones y Comisiones In-
24 ternacional Cía.Ltda. "REPCO INTERNACIONAL CIA.LTDA."
25 en la cual se aprobó la cesión de todas las participa-
26 ciones sociales del señor Efraín Mantilla Peña, de la
27 siguiente manera: ciento cincuenta participaciones en
28 favor de la señora María Teresa Jaime; y cincuenta -

10 a.



NOTARIA 19ª

Dr. JORGE CAMPOS D.



1 participaciones en favor del señor Galo Fernando Enrí-
 2 quez Avalos; con lo cual se retira voluntariamente y
 3 definitivamente de la Compañía el mencionado señor E-
 4 fraín Mantilla Peña.- En dicha Junta entre otras cosas
 5 se resolvió también aprobar la admisión del nuevo socio
 6 al señor Galo Fernando Enríquez Avalos; y también se
 7 autorizó la suscripción e inscripción de las correspon-
 8 dientes escrituras al cedente y a los cesionarios respec-
 9 tivamente.- Atentamente, Repco Internacional, f) Galo
 10 L. Enríquez, Gerente General".- -- " NOMBRAMIENTO DE
 11 GERENTE DE REPCO INTERNACIONAL: "Señor Galo Lautaro En-
 12 ríquez.- Ciudad.- Distinguido señor: Me es grato llevar
 13 a su conocimiento que la Junta General Ordinaria de -
 14 Socios de REPCO INTERNACIONAL CIA.LTDA., en sesión or-
 15 dinaria realizada el día de hoy tuvo el acierto de de-
 16 signar a usted, Gerente de la Empresa por el período -
 17 de dos años, que debe contarse a partir de la inscrip-
 18 ción del presente nombramiento.- Usted, como Gerente
 19 ejercerá las representaciones legal, judicial y extra-
 20 judicial de la Compañía y sus demás atribuciones y de-
 21 beres que constan en el artículo diecisiete de los Es-
 22 tatutos Sociales que están incorporados en la escritu-
 23 ra constitutiva de REPCO INTERNACIONAL CIA.LTDA., cele-
 24 brada en Quito, a los cinco días del mes de noviembre
 25 de mil novecientos setenta y tres, ante el Notario Se-
 26 gundo doctor José Vicente Troya Jaramillo e inscrita
 27 en el Registro Mercantil de este cantón, bajo el núme-
 28 ro dos mil seiscientos treinta y nueve, tomo ciento -

cuatro con fecha siete de diciembre de mil novecien -
tos setenta y tres, la misma que se toma nota al mar-
gen de esta inscripción, sobre la sesión de participa-
ciones, en Quito, treinta de abril de mil novecientos
ochenta y uno.- Teniendo presente que se hizo la refor-
ma de Estatutos y aumento de capital, ante el Notario
doctor Jorge Campos Delgado, el ocho de agosto de mil
novecientos setenta y ocho.- Escritura que legalmente
fue inscrita el nueve de noviembre de mil novecientos
setenta y ocho; en la cual consta las atribuciones es-
pecificas del Gerente.- De usted, muy atentamente, f)
María Teresa Jaime, Presidente.- Acepto el cargo. Quito,
treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y -
tres.- f) Galo L. Enríquez.- Con fecha veintiuno de ma-
yo de mil novecientos ochenta y dos se halla inscrito
el nombramiento de Gerente otorgado por Repco Interna-
cional a favor de Galo Lautaro Enríquez. Quito, a ocho
de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- f)
Ilegible. Hay un sello".-

Se otorgó an
te mí; y, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA,
firmada y sellada, en Quito, a veintitrés de julio de
mil novecientos ochenta y cuatro.-



Dr. Jorge Campos Delgado
ABOGADO

ln.



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

~~---ZON: --- Cumpliendo lo ordenado por la ley de Compañías,~~
~~---tous razón de la Cesión de Participaciones Sociales cons-~~
~~tante en la Escritura precedente, al margen de la Escritur~~
~~de Constitución de REPCO INTERNACIONAL CIA. LTDA., otor-~~
~~gada ante el Notario Dr. J. Vicente Broya J., el 5 de No-~~
~~vembre de 1973.~~

Quito, 22 de Noviembre de 1984.

Ximena Moreno de Solines

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción
No. 2639 del Registro Mercantil, de siete de Diciembre de
mil novecientos setenta y tres, a fs. 3526, tomo 104. co-
rrespondiente a la Constitución de la Compañía "Represen-
TACIONES Y COMISIONES INTERNACIONAL CIA. LTDA. REPCO IN-
TERNACIONAL CIA. LTDA.", lo referente a la presente cesión
de participaciones.- Quito, a veinte y tres de Noviembre
de mil novecientos ochenta y cuatro. EL REGISTRADOR.- lo
enmendado: "2639", "setenta y tres" Vale. EL REGISTRADOR.- Lo
enmendado -cuatro- Vale.



Dr. Gustavo García Rauderías
REGISTRADOR MERCANTIL